



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RADICADO	087583184001-2021-0087 -00
PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDA
DEMANDANTE	ALVARO RAFAEL CARRILLO ESCORCIA C.C. 8.715.869.
A FAVOR DEL MENOR	SANTIAGO JOSE CUEVAS CARRILLO

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 26 de febrero de 2021, Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia, se encuentra para su estudio. Sírvase proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, VEINTISEIS (26) de FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial y revisada la misma con sus anexos, se observa que no se incorpora al plenario el registro civil de nacimiento del demandante toda vez que lo que se allega es una certificación de la notaria del municipio de Cerro de San }Antonio.

Además, la profesional del derecho debe relacionar los nombres de los parientes cercanos al menor a cuyo favor se demanda, de conformidad con el artículo 61 del C.C., y suministrar sus correos electrónicos de acuerdo al Decreto 806 de 2020. por tal razón, se requerirá a la parte activa para que suministre la información requerida y allegue los documentos faltantes, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 90 del C.G.P.

Así las cosas, conforme a lo reglado en el artículo 90 numeral 2 del C.G.P., se mantendrá en la secretaria del despacho a fin de ser subsanadas las falencias advertidas.

RESUELVE:

1. INADMITIR la presente demanda de DESIGNACION DE GUARDA, promovida por el señor ALVARO RAFAEL CARRILLO ESCORCIA a favor del menor SJCC. por lo indicado en la parte motiva.
2. Mantener la demanda en la secretaria del despacho por el término de cinco días (5) a fin de subsanar las falencias advertidas, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Soledad, 11 de MARZO 2021
NOTIFICADO POR ESTADO No. 34
La Secretaria
MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

MBGSJ.